

Acta Número Cinco. Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal, y en vista que el día dos de mayo del presente año se Creó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00). el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Novecientos ochenta y seis 86/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 986.86), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de mayo del presente año, quedando un saldo de Mil trece 14/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,013.14). **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el Proceso de Contratación de un “**Instructor Físico Deportivo**”, bajo la modalidad de Servicios Profesionales. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que las ofertas recibidas para el proceso **LG N° 09/AMNDJ/2018**, superan los montos establecidos en la Carpeta Técnica del Proyecto: “**Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús**”. **ACUERDA:** Declarar Desierto el proceso **LG N° 09/AMNDJ/2018**. “**Compra de Materiales de Construcción**”. Consecuentemente autoriza iniciar un nuevo proceso y realizar la convocatoria a Libre Gestión para la “**Compra de Materiales de Construcción**”. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que las ofertas recibidas para el proceso **LG N° 10/AMNDJ/2018**, relacionado a la Contratación de Profesional para Servicios de Supervisión en el Proyecto: “**Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús**” y en vista que la única oferta recibida es considerablemente elevada. **ACUERDA:** Declarar Desierto el proceso **LG N° 10/AMNDJ/2018**. “**Contratación de Profesional para Servicios de Supervisión en el Proyecto: “Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús”**”. Consecuentemente autoriza iniciar un nuevo proceso y realizar la convocatoria a Libre Gestión para la Contratación de Profesional para Servicios de Supervisión en el Proyecto: “**Introducción de Agua Potable a Caserío Las Aradas, Cantón Patamera, Municipio de Nombre de Jesús**” **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Trescientos setenta y ocho 30/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 378.30), para cancelar el Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionad correspondiente al mes de junio del presente año, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 170.00), para pagar reparaciones en el Sistema de Alumbrado Público e Instalación Eléctrica en la Alcaldía, este gasto se aplicara a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por las señoras: Dolores Avelar Echeverría, Carmen Avelar Echeverría y Johana Avelar Echeverría. **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Municipal de la Mujer para que inicie Concurso Abierto entre mujeres del municipio para la Asignación de: “**Iniciativas Productivas**”, con el objetivo de lograr mejoras socio productivas y económicas a los habitantes del municipio. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho,** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos uno, dos y tres en el numeral cuatro y ciento diez del Código Municipal y los Artículos cuatro y trece numerales uno y dos; catorce, quince y cuarenta de la Ley de la Carrera

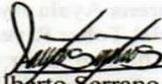
Administrativa Municipal, y con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos por el personal de Campo, en las diferentes unidades y con el objetivo de mejorar la atención de los Servicios Municipales y a conveniencia de esta municipalidad. **ACUERDA:** Realizar los siguientes traslados internos de personal, así: José Wilfredo Ayala Henríquez, pasa a ejercer el cargo de Encargado de Servicios Municipales; Wilfredo Quezada Martínez, pasa a ejercer el cargo de Bodeguero con funciones de Apoyo a Servicios Municipales y el señor Gilberto Antonio Quezada, pasa a ejercer el cargo de Encargado de Transporte, Al personal reasignado en ningún momento se le afecta en cuanto al salario y a las prestaciones a las que por ley tiene derecho, así mismo se establece el tiempo necesario para hacer la respectiva inducción al nuevo puesto de trabajo, los trasladados tomarán posesión de sus nuevos cargos a partir del día cinco de junio del presente año y en el caso del Encargado de Bodega deberá de Rendir Fianza. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que en la reunión del Comité de Desarrollo Municipal, CODEM del día dieciocho de mayo los Líderes de las diferentes Comunidades realizaron la petición de apoyo con fertilizantes para sus cultivos y con el fin de garantizar la Seguridad Alimentaria del municipio, **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el siguiente Proyecto: “**Compra de Doscientos Treinta y Cinco Sacos de Sulfato de Amonio**”, por un monto de Seis mil novecientos treinta y dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 6,932.50), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el siguiente Proyecto: “**Empedrado, Fraguado Superficie Concreteada de tramo de calle a Cancha Municipal de Nombre de Jesús**”, por un monto de Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 25,000.00), Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el siguiente Micro Proyecto: “**Construcción de Muro de Bloque de 20x20x40 y Adoquinado de Calle Interna, Barrio El Centro, Municipio Nombre de Jesús**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cinco mil setecientos setenta y nueve 60/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,779.60), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese. Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 700.00), para la compra de diez Lámparas para el Sistema de Alumbrado Público, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ochocientos diecinueve 27/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 819.27), para el Mantenimiento preventivo de quinientas horas a Motoniveladora Municipal marca Caterpillar 120K, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Tres mil cuatrocientos noventa y seis 80/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,496.80), para la compra de Uniformes para el Personal Administrativo, Vigilantes y ejecutores de Programas Sociales, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en busca de mejorar la atención al público. **ACUERDA:** Asignar la Función de Colectora Ad-Honorem a la señora Norma Lorena Ayala Ayala, manteniendo las Funciones de Encargada de Archivo, quien deberá de Rendir Fianza. **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, y al Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Contratación de: “**Instructor Físico Deportivo**”. **Certifíquese. Acuerdo número diecisiete.** El concejo Municipal en

uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de los diferentes Caminos Vecinales del Caserío El Junquillo de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación del señor Nelson Castillo Otero, para la Chapoda de los mismos, por un monto de Setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 750.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número dieciocho.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que a partir del día primero de julio el nuevo horario de entrada y salida para el Personal Administrativo y de Campo será de la siguiente manera: De lunes a jueves de las siete horas con cuarenta y cinco minutos hasta las dieciséis horas y los días viernes de siete horas y cuarenta y cinco minutos hasta las quince horas. **Certifíquese. Acuerdo número diecinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, y al Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la: **“Compra de Doscientos Treinta y Cinco Sacos de Sulfato de Amonio”.** **Certifíquese. Acuerdo número veinte.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Quipurito solicitando se Cambie la Prioridad “Ampliación de Tendido Eléctrico del Caserío Quipurito” por “Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”, **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**, por un monto de Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 25,000.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese. Acuerdo número veintiuno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Generar espacio en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género 2014 – 2018, en el cual se incluirán todas modificaciones y priorizaciones que ocurran a partir del mes de mayo del presente año. **Certifíquese. Acuerdo número veintidós.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de los diferentes Caminos Vecinales del Cantón Los Henríquez de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación de José Mauricio Alvarenga Otero, para la Chapoda de los mismos, por un monto de Ochocientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 840.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintitrés.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de los diferentes Caminos Vecinales del Cantón Quipu re de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación de Wilmer Alfredo Serrano, para la Chapoda de los mismos, por un monto de Setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 720.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinticuatro.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de los diferentes Caminos Vecinales del Cantón Patamera de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación de Ovidio Hércules Serrano, para la Chapoda de los mismos, por un monto de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 400.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinticinco.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de los diferentes Caminos Vecinales del Caserío Quipurito de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación de Filiberto Urbina Portillo, para la Chapoda de los mismos, por un monto de Setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 720.00), este gasto se aplicará a

los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintiséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Construcción de Muros de Retención y Otras Mejoras en Tramo de Calle al Obraje, Cantón Quipure del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Veinticinco mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 25,300.00), Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número veintisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Construcción de Muros y Relleno de Nivelación en Cancha Futbol de Cantón Patamera”**, por un monto de Dieciséis mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 16,300.00), Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número veintiocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: **“Pasarela en el paso de la Quebradita del Barrio La Cruz, Municipio Nombre de Jesús”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cuatro mil cuatrocientos sesenta 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,460.75), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese. Acuerdo número veintinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: **“Construcción de Pasarela en el paso de la Quebrada del Cantón Potrerillos, Caserío El Candungo, Municipio Nombre de Jesús”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Tres mil trescientos noventa y dos 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 3,392.75), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



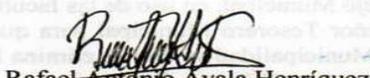

Gilberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

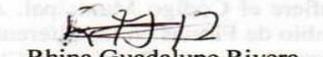


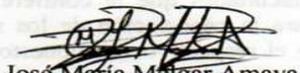
Alberto Zerrano Sosa
Síndico Municipal

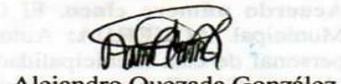

María Fátima Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria


Gerson Bladimir Olivares Quezada
Segundo Regidor Propietario


Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente


Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente


José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente


Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal